



PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo con el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los Municipios de la entidad y la colaboración de los Organismos No Gubernamentales y Colegios de Profesionistas, emprendan un programa preventivo y permanente que comprenda acciones periódicas y sostenidas de esterilización masiva, de forma sistemática, extensiva, oportuna y gratuita a las poblaciones canina y felina, en el estado de Campeche.

La suscrita diputada Sofía Taje Rosales, integrante del grupo parlamentario del partido Morena, con fundamento en los artículos 47 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con punto de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Inegi, en México viven más de 23 millones de perros y gatos, cifra que supera la cantidad de menores de 0 a 9 años de edad, que es de 22 millones, lo que habla de la importancia de establecer políticas públicas consistentes en todo el territorio estatal, para el control humanitario de estas especies y su impacto favorable en la salud pública y el medio ambiente.

Esta población animal doméstica no cuenta con programas preventivos de sanidad y natalidad permanentes y extensivas que, aunado a la insuficiente cultura de trato digno a estas especies, hoy día constituye un factor amenazante a la salud pública, sin considerar que por la situación económica de la mayoría de las familias campechanas, muchos de estos animales sobreviven precariamente.

Camilo Romero, investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), asegura que en las grandes ciudades del país, al menos 46 por ciento de los perros tiene algún tipo de parásito y en zonas rurales, alcanza hasta 78 por ciento.

Según Salud Animal, de la compañía farmacéutica Boehringer Ingelheim, en México, más del 70 por ciento de los perros están en situación de calle, de los cuales el 75 por ciento no ha recibido una vacuna o desparasitación en su vida, lo que los convierte en un problema de salud pública y un foco de infección para otros perros.

Asimismo, la organización Personas por el Trato ético a los Animales (PeTA) publicó un artículo en el que señala que hay un incremento del 20 por ciento de abandono de animales domésticos entre los meses de marzo y julio, cuando la gente que recibe animales como regalos en Navidad, Día de Reyes o San Valentín y se cansa de ellos.

Es pertinente que las autoridades estatales y municipales coordinadamente, y con la colaboración de la sociedad civil organizada, lleven a cabo un programa preventivo para contener o controlar de manera permanente la sobrepoblación canina y felina, mediante el empleo de métodos probados de esterilización masiva de manera sistemática, extendida, oportuna y gratuita, en todo el territorio estatal.

Dicho programa podría contar también, con vertientes informativas, tendientes a fomentar el cuidado y tenencia responsable de estas especies domésticos.

La Ley para la Protección y el Bienestar de los Animales del Estado de Campeche prevé distintas disposiciones para la protección de las diversas especies domésticas y no domésticas, e incluso, la creación de espacios para su depósito y cuidado especializado que, por cierto, no obstante su existencia en la ley, nunca se concretizó la habilitación o construcción de espacio alguno en esta materia.

No sobra mencionar que las mejores prácticas internacionales para el cuidado animal, recomiendan la creación de Centros especializados para la investigación, tratamiento y manejo sanitario de distintas especies animales; y en el estado, bajo esta perspectiva, se inició la construcción en Lerma de un Centro de Bienestar Animal, que se anunció estaría listo en el año 2007 y que a la fecha, es una edificación abandonada e inconclusa, lo mismo que la nueva edificación en la avenida José López Portillo, que tenía como finalidad, dotar a la entidad de un espacio físico especializado con las instalaciones adecuadas para el control de la sobrepoblación animal, mediante programas de adopción y esterilización de animales de compañía, así como desarrollar talleres y acciones de concientización sobre el cuidado animal, entre otros objetivos.

La inobservancia del Reglamento para el Control de Animales Domésticos en el Municipio de Campeche, además de establecer un mal precedente a nuestro sistema democrático, por el incumplimiento de la propia autoridad y su repercusión en la salud pública, conlleva la desatención a las denuncias por maltrato, la reproducción descontrolada de perros y gatos, la inobservancia de ciertas obligaciones por parte de los dueños de los animales, la propagación de enfermedades parasitarias y zoonóticas, la existencia de hechos de tránsito relacionados con animales domésticos, la afectación de la imagen urbana de nuestra ciudad capital, entre otras principales consecuencias de su falta de aplicación.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente punto de ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO _____:

PRIMERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para, a través de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los Municipios de la entidad y la colaboración de los Organismos No Gubernamentales y Colegios de Profesionistas, emprendan un programa preventivo y permanente que comprenda acciones periódicas y sostenidas de esterilización masiva, de forma sistemática, extensiva, oportuna y gratuita a las poblaciones canina y felina, en el estado de Campeche.

SEGUNDO.- Asimismo, se exhorta que desarrollen las campañas informativas y de concientización social pertinentes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Control de los Animales Domésticos en el Municipio de Campeche y la Ley para la Protección y el Bienestar de los Animales del Estado de Campeche.

TERCERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal y al Ayuntamiento del Municipio de Campeche que concluyan los trabajos de construcción y habilitación del Centro de Bienestar Animal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito a esta soberanía que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de febrero del 2018.

Atentamente



Diputada Sofía del Jesús Taje Rosales
Grupo Parlamentario del partido Morena

Recibido
Dip. Leonor Pineda
13/02/2019
14:05 hrs.